

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD DE CUCUTA  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **052**

Fecha: **30/08/2021**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 005 <b>2010 00075</b>	Ordinario	ROSA ELIZA RICO BUENDIA	MARIA CRISTINA CALDERON ORTIZ	Auto de Tramite AUTO NO ACCEDE A SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES. REITERA ORDEN DE ENTREGAR EL BIEN A LA PARTE DEMANDADA. CORRE TRASLADO POR 3 DIAS DE SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN	27/08/2021	
54001 31 03 007 <b>2013 00242</b>	Abreviado	JORGE HERNAN FLORES LOMONACO	GLEIDYS ELVIRA JAIMES OCHOA	Auto de Tramite AUTO NO TOMA NOTA DE REMANENTES	27/08/2021	
54001 31 53 004 <b>2015 00437</b>	Verbal	CARLOS ARCILA MARTINEZ	ROMANI DE GIUSEPPE PIERINO	Auto de Tramite AUTO ACEPTA RENUNCIA AL PODER. NO ACCEDE A SOLICITUD	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2016 00034</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	RUBY AMALFY MORALES HENAO	Auto termina proceso por Pago AUTO DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO TOTAL	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2017 00448</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE LUIS - CHAUSTRE ALVAREZ	Auto de Tramite AUTO NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2017 00509</b>	Verbal	ALVARO JESUS RUBIO CARRASCAL	YUDY PEREZ GRANADOS	Auto Interlocutorio AUTO DEJA SIN EFECTOS PARRAFO UNO DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DE 2021. FIJA AGENCIAS EN DERECHO.	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2018 00177</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ	TRINO ANTONIO OVALLOS ZAMBRANO	Auto de Tramite AUTO ORDENA OFICIAR IGAC PARA EXPEDIR AVALUO CATASTRAL DE BIEN INMUEBLE	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00020</b>	Ejecutivo Singular	CLINICA SANTA ANA	QBE SEGUROS S. A.	Auto de Tramite AUTO REQUIERE AL DEMANDADO PREVIO DAR TRÁMITE A SOLICITUD DE TERMINACIÓN	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00082</b>	Verbal	YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ	JEISON SAID RIVERA OCHOA	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE MECUC Y FISCALIA	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00171</b>	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS - ACEVEDO VELASQUEZ	FABIAN RAMIRO OÑA PALOMEQUE	Auto reconoce personería AUTO RECONOCE PERSONERÍA	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00177</b>	Verbal	MARJORIE ELSA URBINA ALVAREZ	MONTUR COQUE COMPANY S.A.S	Auto de Tramite AUTO ACEPTA JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA A LA AUDIENCIA	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2019 00260</b>	Verbal	WILLIAM CENTENO DE LA HOZ	JENNY PATRICIA CASTELLANOS RODRIGUEZ	Auto termina proceso por desistimiento AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2020 00008</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA SORERLY QUINTERO URAQUIJO	Auto Pone en Conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2020 00146</b>	Ordinario	JOS EANTONIO RIVERA OROZCO	LUIS ALCIDES CELY PUENTES	Auto Interlocutorio AUTO ACEPTA LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2020 00147</b>	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUDE NORTE DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2020 00207</b>	Ejecutivo Singular	ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO	LUZ MARINA CORONEL	Auto Interlocutorio AUTO RECONOCE SUCESOR PROCESAL	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2021 00043</b>	Ejecutivo Singular	MARLON PASTOR - BUENAÑORANGEL	NUVIA- RANGEL NIÑO	Auto termina proceso por Pago AUTO DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	27/08/2021	
54001 31 03 005 <b>2021 00174</b>	Abreviado	JOSE GREGORIO AYALA MENDOZA	CARBONES Y EXPLOTACIONES LASDELICIAS SAS	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	27/08/2021	

54001 31 03 005 <b>2021 00180</b>	Ejecutivo Singular	ASESORIA INMOBILIARIA ROCIOROMERO S.A.S.	COORPORACION MI IPS BOYACA	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	27/08/2021
54001 31 03 005 <b>2021 00187</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	PEDRO - MACHADO PINZON	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA ORDEN DE PAGO	27/08/2021
54001 31 03 005 <b>2021 00190</b>	Ordinario	BELSI MARIA JAIMES QUINTERO	COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS S.A.	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	27/08/2021
54001 31 03 005 <b>2021 00226</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JENNY PAOLA SERRANO MANTILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA ORDEN DE PAGO	27/08/2021
54001 31 03 005 <b>2021 00227</b>	Ejecutivo Singular	METALSOESMO SAS	UNION TEMPORAL CONSTRUNORTE	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent AUTO RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMITIR A LOS JUECES MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD.	27/08/2021
54001 31 03 005 <b>2021 00232</b>	Ordinario	NANCY ESTELLA ASCANIO CASTILLA	JENNIFER LARA LLORENTE	Auto Decreta Salida por Competencia AUTO RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMITIR A LOS JUECES MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD.	27/08/2021
54001 31 03 005 <b>2021 00236</b>	Acción Popular	ROBINSON ALFONSO LARIOSGIRALDO	NOTARIA UNICA DEL ZULIA	Auto admite demanda AUTO ADMITE ACCIÓN POPULAR	27/08/2021
54001 31 03 005 <b>2021 00239</b>	Ejecutivo Singular	MYRIAM CECILIA - SILVA CARRILLO	RAMON MORALES ORTEGA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	27/08/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 30/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA; SE DESFIJA HOY, A LAS 05:00 P.M. de conformidad con el acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020.

**SE INFORMA A LOS APODERADOS JUDICIALES QUE EN LA EVENTUALIDAD QUE REQUIERAN LA REPRODUCCIÓN DIGITAL DE ALGUNA PIEZA PROCESAL LA MISMA SE PODRÁ REALIZAR DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LAS DECISIONES PREFERIDAS, LO ANTERIOR A FIN DE PRESENTAR LOS RECURSOS DE LEY.**

**EDWARD H. MENDOZA BAUTISTA**  
Secretario





DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO  
(2021)**

***EL SUSCRITO SECRETARIO SE PERMITE INFORMAR***

Que, por directrices de la titular del Despacho, se hace necesario requerir a todos los apoderados judicial quienes cuenta con procesos en esta dependencia, para que dentro de sus labores y en pro de la administración de justicia efectiva, alleguen todos los memoriales debidamente identificados y unificados dentro de un solo cuerpo en PDF; lo anterior en aras de garantizar la uniformidad del expediente digital y así mismo generar confianza legítima sobre los documentos allegados.

Para lo cual se recomienda

- Al momento de realizar las subsanaciones deberán anexar en un solo escrito en PDF las correcciones y demás documentos.
- Al momento de dar contestación a la demanda se anexe el escrito contentivo de la misma junto con las pruebas que se quieran hacer valer en un solo PDF.
- Que, al existir excepciones previas, llamamiento en garantía, demandas de reconvenición, medidas cautelares y demás las mismas deberán ir en PDF separados, pero conservando su integralidad, en cuando a los documentos que soportan dichas solicitudes.
- Si, se allega escrito de traslados los mismo deberán ser anexados en un solo cuerpo con los anexos que se consideren pertinentes.
- En cuanto a solicitudes – memoriales y demás, las mismas deberán ser enviadas en un solo cuerpo con los anexos que se estimen.

Lo anterior a fin de garantizar la valoración de los documentos que se pretendan hacer valer dentro del proceso y evitar yerros en el procedimiento.

Se les recuerda que **todo documento deberá ser enviado a esta Unidad Judicial en FORMATO PDF** a fin de garantizar la unanimidad de extensiones; se les reitera el compromiso en la administración de justicia pronta y efectiva.

**Se les recuerda que toda actuación que se pretenda hacer valer ante el Despacho deberá ser notificado a la contraparte de conformidad con el Decreto 806 de 2020.**

Las solicitudes solo deberán ser enviada al **CORREO INSTITUCIONAL** dispuesto para tal fin [jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**EDWARD H MENDOZA BAUTISTA**  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

**Firmado Por:**

**EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA**  
**SECRETARIO**  
**SECRETARIO - JUZGADO 005 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE**  
**CUCUTA-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**438b7a67b487413fa5058e310893f423f3a2cb2bc198d02730bf35b62c962ef8**

Documento generado en 21/05/2021 03:55:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**